

**,ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 189-2023**

**SEDE MUNICIPAL**

**11 DE DICIEMBRE, 2023**

**05:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

**PRESIDENTE**

**VICEPRESIDENTA**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

YOHAN OBANDO GONZALEZ

**REGIDORES SUPLENTES:**

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

KATHYA DESANTI CASTELLON

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

SR. JOSÉ DAVID CORRALES JIMÉNEZ

**Vicealcalde II.**

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

**Asesor Legal.**

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

**Secretaria del Concejo.**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

**Regidora Suplente**

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

**Regidora Suplente**

LETVIA AVILA PEREZ

**Síndica Suplente**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN  
AL SER LAS DIECISIETE HORAS.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

Previo a la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 188, celebrada el 04 de diciembre de 2023, el Regidor Propietario Yohan Obando González, manifiesta: - “Eh muy buenas noches Sr. Presidente, buenas noches compañeros eh regidores, público que nos sigue en las redes sociales, y público que nos eh acompañan hoy, eh quiero presentar un recurso de revisión por el acta anterior citada con respecto a lo que refiere el estar este Concejo y esta municipalidad eh sin auditor muchos días, si bien es cierto el Código de Trabajo establece que se puede fraccionar sus vacaciones eh no así establece, verdad, de que pueden dejar este municipio sin el representante en la parte de Auditoria, por lo tanto presento un recurso de revisión, - Licenciado se lo pase al Presidente.”

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Le voy a dar primero la palabra al asesor; Francisco.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Ok, bueno el recurso de revisión es un potestad que tiene eh cualquier Regidor eh propietario de presentarlo vía moción

Antes de la aprobación de un acta y este está regulado en el artículo 48 el párrafo infine que dice que antes de la aprobación del acta cualquier Regidor podrá plantear revisión de acuerdos salvo respecto a los aprobados definitivamente conforme a este Código, para acordar la revisión se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo, eh tres votos.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Eh será primero lectura o quiere hablar de una vez. -Lectura.”.

Seguidamente se procede a la lectura de dicho recurso de revisión que literalmente dice lo siguiente:

#### “RECURSO DE REVIISIÓN

“PRESENTADO POR: YOHAN OBANDO GONZÁLEZ.

AVALADO POR :

**CONTRA EL ACUERDO DICTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO EN SESIÓN ORDINARIA N°.188, ARTÍCULO IV, INCISO F), CELEBRADA EL 04 DE DICIEMBRE, 2023, MEDIANTE EL CUAL: SE DEROGA el ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO** tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.177, Artículo III, inciso H), celebrada el 18 de septiembre del 2023, que literalmente dice:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN VERBAL DEL REGIDOR YOHAN OBANDO GONZALEZ: “Sacar a un concurso externo para que venga alguien de afuera a sustituir al señor Auditor y que nos pueda dar otra perspectiva de esta Municipalidad.”, ya que hasta el momento no se ha presentado ninguna modificación presupuestaria para pagar la sustitución del Auditor Interno”.

Dicha derogatoria fue aprobada con tres votos a favor y dos en contra, y por tanto sin haber adquirido firmeza se dicta el acuerdo de **ACOGER** en todas sus partes el oficio **ALCM-033-2023**, suscrito por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –, sobre “Fraccionamiento de vacaciones del Auditor Interno”, y se **APRUEBA** el cronograma de vacaciones presentado por el Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –, **sin dejar a ningún Auditor a cargo.**

Este segundo acuerdo se tomó teniendo como base la justificación dada por la Regidora.

Estrella Mora Núñez –quien manifiesta para una sustitución del Auditor no se ha analizado el contenido presupuestario y que estaríamos haciendo incurrir en gastos a la municipalidad, puesto que el salario del Auditor es uno de los salarios más altos que tiene la municipalidad y que el nuevo Auditor que se contrate por dos o tres meses prácticamente no va a venir a hacer nada y que sería como votar la plata y que el fraccionamiento le parece oportuno porque de una u otra manera no deja totalmente desamparada la auditoría.

**ESTA JUSTIFICACIÓN DE LA REGIDORA ESTRELLA CARECE DE TODA RACIONALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA TOMANDO EN CUENTA QUE AQUÍ MÁS BIEN ESTAMOS ANTE UN INCUMPLIMIENTO DE DEBERES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AL NO PRESENTAR ANTE ESTE CONCEJO EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO APROBADO DESDE EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, Y QUE ANTE LAS DIFERENTES DENUNCIAS POR APARENTES HECHOS DELICTIVOS QUE SE ESTÁN COMETIENDO A LO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LO CUAL SE INDICA CLARAMENTE EN EL OFICIO FNS-97-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, suscrito por la Licda. FRANGGI NICOLÁS SOLANO – ASESORA LEGAL DEL SEÑOR ALCALDE, quien le indica al Señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez lo siguiente: “con profunda preocupación manifiesto que se debe tener presente que, la gravedad de los hechos aquí expuestos, se han visto favorecidos y acrecentados, producto del silencio abrumador la inacción e indiferencia absoluta que ha mostrado la Auditoría Interna de nuestro municipio al no intentar investigar o al menos advertir, prevenir y/o enterar al Ministerio Público, Órgano de Investigación Judicial (OIJ), Contraloría General de la República y/o a la Procuraduría de la Ética Pública sobre esta alarmante situación, con el propósito de ponerle coto a la misma. Esto pese a que ha sido copiada y enterada de varias de las denuncias sobre los hechos que en apariencia están ocurriendo en este ayuntamiento, resultando sorprendente, inexplicable y más grave aún que a pesar del tiempo transcurrido, a la fecha esta Auditoría, tampoco haya realizado acción, informe, prevención o denuncia alguna dirigida a la administración activa de este municipio, para intentar aplacar este tema, denotando una absoluta y complaciente omisión en el ejercicio de sus competencias**

**De fiscalización, prevención y control interno que le asisten por ley.”**

**POR TANTO, EN MI CONDICIÓN DE REGIDOR SOLICITO A ESTE CONCEJO**

**MUNICIPAL QUE ACTUANDO CON RESPONSABILIDAD Y EN FORMA DILIGENTE ACOJA EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN Y DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO APROBADO CON TRES VOTOS A FAVOR EN SESIÓN ORDINARIA N°.188, ARTÍCULO III, INCISO F), CELEBRADA EL 04 DE DICIEMBRE, 2023, Y QUE EN SU LUGAR HAGA CUMPLIR EL ACUERDO DICTADO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO DESDE el 18 de septiembre del 2023, Y SE ORDENE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PRESENTAR DE FORMA INMEDIATA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INCLUIR LOS RECURSOS Y PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL QUE SUSTITUYA AL AUDITOR TITULAR – JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – TENDIENDO EN CUENTA ADEMÁS QUE EN LOS ARCHIVOS DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO EXISTEN CURRÍCULUM’S QUE FUERON PRESENTADOS DURANTE EL PROCESO DEL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE ESTA MUNICIPALIDAD, Y QUE SE TRATA DE PROFESIONALES SUMAMENTE CALIFICADOS QUE ESTARÍAN DE ACUERDO EN SUSTITUIR AL SEÑOR AUDITOR, YA QUE ESA ES LA OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE DEBE PREVALECER EN ESTE MOMENTO, EN DEFENSA DEL ERARIO PÚBLICO.** Recordemos que este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°.185, Artículo V, inciso A, celebrada el 13 de noviembre, 2023, **SOLICITÓ** a la Administración Municipal informar a este Concejo “el por qué no ha cumplido todavía la moción que presentamos nosotros hace meses atrás”, para sacar al Auditor a vacaciones”, acuerdo que tampoco la administración cumplió.

**FUNDAMENTO LEGAL PARA PRESENTACIÓN DE ESTE RECURSO:**

“La facultad, prevista en el numeral 48 del Código Municipal, de pedir la revisión de los acuerdos municipales tomados en una sesión inmediata anterior, puede ser ejercida por cualquier regidor en la sesión subsiguiente, independientemente de si estuvo presente o no en aquella sesión, siempre que la moción que presente al efecto sea planteada antes de la aprobación de la respectiva acta. “Dictamen **C-303-2017** del **15 de diciembre de 2017**.”

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -

“Francisco tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Bueno en esta sesión a Don Danilo y a y mí nos tocó fungir como propietarios porque Yohan se ausentó y también Ernesto se ausentó ese día eh él y yo como regidores suplentes tuvimos la responsabilidad de porque bueno solo Estrella justificó y la justificación fue vaguísima incluso más bien yo no sé ni cómo se anima una profesional a dar una justificación eh que a leguas sinceramente se denota con un favoritismo para la pésima administración que ha habido en esta municipalidad eh protegiendo definitivamente que la administración sea investigada de una manera correcta porque realmente para el cantón de Garabito no es un secreto no creo que haya alguien en el cantón de Garabito que sepa algo bueno de esta municipalidad y mucho de esto ha sucedido con la por la complacencia del Auditor o por la ausencia más bien del auditor eh y aquí ustedes pues claramente también lo conocen porque cuando se acordó la moción que presentó el regidor Yohan Obando eh en pleno ustedes acogieron contratar un un auditor externo para darle vacaciones a al auditor actual de esta municipalidad, pero resulta que de un momento a otro cambian de opinión y tres regidores, no solamente votan a favor de derogar lo aprobado por cinco regidores, sino que al instante sin esperar que quedara en firme, inmediatamente aprueban algo más, que es otorgarle las vacaciones al auditor que no hace nada en esta municipalidad, para que se vaya de vacaciones parciales sin contratación de un auditor externo, por la justificación de que, hay nos sale caro, dijo la Licenciada Estrella eh nos sale caro, caro sale tener un auditor como el que tenemos acá, ese auditor externo que venía a suplir las vacaciones de del auditor actual nos podría costa diez millones de pesos tal vez en tres meses, no sé cuánto tendrá de vacaciones ese auditor, pero diez millones de colones, en esta municipalidad en los últimos ocho años han pasado más de cincuenta mil millones de colones y el cantón está en pobreza, el cantón está en precariedad, todos esos recursos se los han los han despilfarrado sin piedad, y a ustedes les duele gastar diez mil, diez millones para que alguien venga a ponerle mano dura y mano correcta a la auditoria de esta municipalidad, no sean cara de barro no sean

Cara de barro, y no entiendo por qué ustedes se proponen para un puesto político si vienen a hacer totalmente lo contrario a lo que el pueblo quiere, nunca han propuesto nada bueno y ahora que podríamos tener la oportunidad de intervenir el departamento de auditoría simplemente borran lo que hicieron con la mano derecha lo borran con la izquierda sencillito, fácil, sin miedo y de una vez aprueban el plancito completo con tres votos no sé pero deberían de tener un poquito más de valor para realmente enfrentar lo que ustedes han hecho en esta municipalidad que es que en ocho años el cantón ha tenido un retroceso tremendo en seguridad, infraestructura deportiva, en educación, las escuelas son un desastre, quince años el colegio de Tárcoles sin instalaciones deportivas, sin instalaciones educativas y ahora todo lo quieren hacer a la carrera, sin planificación, no hay diseño de un solo proyecto y el auditor ¿dónde está?, donde están también los regidores que tenían que supervisar que el auditor hiciera su trabajo bien, le agradezco a Yohan que haya presentado esta esta propuesta de para que ustedes recapaciten porque realmente creo que tienen que recapacitar, tres regidores propietarios no le pueden pasar por encima a cinco que ya aprobaron y no porque sea legal, sino porque es moral, muchas gracias Yohan por esa moción y espero sea acogida, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Danilo tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “Buenas tardes Sr. Presidente, Sra. Secretaria, compañeros Regidores y Regidoras propietarios, y público presente que nos ve, totalmente de acuerdo con lo que está diciendo el compañero Yohan, este, ojalá que tomen conciencia ustedes y acojan todo lo que él quiere ahí, y más bien yo pensaba y quiero que ojalá ustedes lo tomen, esas vacaciones cierto, dos meses un mes no sé cuánto pero ahí deben de meter un presupuesto y de traer una persona para auditor más tiempo, el tiempo que ustedes calculen que sea conveniente, para así aclarar muchas cosas que tienen duda este cantón, esta Municipalidad, el departamento de auditores es el más importante de la municipalidad, me parece a mí, todos son importantes pero este es uno porque es donde se hace la transparencia de todo el dinero y de todos los proyectos que hay y anomalías que supuestamente están pasando y ya lo hubiéramos corregido, más bien insisto que

Presupueste un dinero más ahí si pudieran ahí para que el auditor o la persona que venga se extienda más tiempo y poder sacar de dudas este problema que tenemos en este departamento, este insisto que ojala tomen conciencia de nuevo de nuevo aquí lo que se había dicho que para poner mejor como se haya tomado el acuerdo con el compañero Yohan, pero Estrella si es cierto, yo sé que talvez sea caro lo que usted dice pero lo que dice Francisco en parte yo siento que puede ser tener razón porque es demasiado si se está perdiendo dinero o algunas cosas están pasando mal es peor lo que se está perdiendo, entonces por eso insisto que deben de tener más vacaciones, más tiempo a la persona que venga y no importa que se vaya el auditor con goce de salario de la casa, eso no es ningún problema pero que se aclaren las cosas para que así quedemos más claritos de lo que pasó y el pueblo que esté en cantón también que quede más claro lo que está pasando en el departamento y sobre todo las personas que van a venir a administrar esta municipalidad, para que se en cuenta que como está parada la municipalidad si está bien o está mal, y solamente extendiendo las vacaciones al Sr. Auditor, o con tiempo así como digo yo pagado y que venga otra persona a hacerle más días más meses pero que saque el trabajo por lo menos lo más grande que hay en la municipalidad, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Estamos, someto a votación este lo la propuesta del compañero Yohan Obando, los que estén de acuerdo, sírvanse en levantar la mano.” - (Levantán la mano en señal de aprobación el Reg. Yohan Obando González y el Reg. Ernesto Alfaro Conde.) – “Compañeros los que estén en contra sírvanse en levantar la mano.” (Levantán la mano en señal de estar en contra el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano, la Reg. Rocío Delgado Jiménez y la Reg. Estrella Mora Núñez). “Dos votos a favor, tres en contra; no queda aprobada.” Por tanto, el recurso de revisión presentado por el Regidor Propietario Yohan Obando González contra el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Garabito en sesión ordinaria N°.188, artículo IV, inciso F), celebrada el 04 de diciembre, 2023, **ES RECHADO**, con tres contra (el del señor Presidente Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la señora Vicepresidenta Reg. Rocío Delgado Jiménez y el de la Reg. Estrella Mora Núñez) y dos a favor (el del Yohan Obando González y el del Reg. Ernesto Alfaro Conde).

Por tanto, el recurso de revisión presentado por el Regidor Propietario Yohan Obando González contra el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Garabito en sesión ordinaria N°.188, artículo IV, inciso F), celebrada el 04 de diciembre, 2023, **ES RECHAZADO**, con tres votos en contra (el del señor Presidente Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la señora Vicepresidenta Reg. Rocío Delgado Jiménez y el de la Reg. Estrella Mora Núñez) y dos a favor (el del Yohan Obando González y el del Reg. Ernesto Alfaro Conde).

De esta forma adquiere firmeza el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.188, Artículo IV, inciso F), celebrada el 04 de diciembre, 2023, que ligeramente dice lo siguiente:

- 1) **DEROGAR** el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.177, Artículo III, inciso H), celebrada el 18 de septiembre del 2023, notificad en el oficio **S.G.583 2023.**, mediante el cual se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA** ACOGER LA RECOMENDACIÓN VERBAL DEL REGIDOR YOHAN OBANDO GONZALEZ: “Sacar a un concurso externo para que venga alguien de afuera a sustituir al señor Auditor y que nos pueda dar otra perspectiva de esta Municipalidad.”, ya que hasta el momento no se ha presentado ninguna modificación presupuestaria para pagar la sustitución del Auditor Interno.
- 2) **ACOGER** en todas sus partes el oficio **ALCM-033-2023**, suscrito por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –, sobre “Fraccionamiento de vacaciones del Auditor Interno.
- 3) **APROBAR** el siguiente cronograma de vacaciones presentado por el Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –en su oficio **PEFS-AIMG-246-2023** de fecha 27 de noviembre de 2023:
  1. Del 21 de diciembre 2023 al 05 de enero 2024, (10 días).
  2. Del 15 de enero 2024 al 31 de enero 2024, (13 días).
  3. Del 01 de marzo 2024 al 29 de marzo 2024, (21 días).

**APROBADO con tres votos a favor (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira**

Solórzano –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez – Vicepresidenta del Concejo – y el de la Regidora Estrella Mora Núñez, y **dos en contra**; el del Regidor Francisco González Madrigal (quien fungió como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien fungió como propietario en ausencia del Regidor Yohan Obando González).

Seguidamente el señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – somete a **APROBACIÓN LAS SIGUIENTES ACTAS.**

**A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 188, celebrada el 04 de diciembre de 2023, la cual **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con **tres votos** a favor (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), y el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez), y **dos en contra**; toda vez Reg. Propietario Ernesto Alfaro Conde y el Reg. Yohan Obando González, no asistieron a dicha sesión.

**B)** El Acta de Sesión Extraordinaria N° 107, celebrada el 06 de diciembre de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez y el del Reg. Ernesto Alfaro Conde), y **uno en contra** (el del Reg. Yohan Obando González, quien no estuvo presente en dicha sesión).

## **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

No hay.

## **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**A) SRA. FLOR DE MARÍA UGALDE VALVERDE – PRESIDENTA – ASOC. JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES.**

Remite oficio **CEDI 84-2023** de fecha 29 de noviembre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41955), dirigido al Alcalde y a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...La asociación atienda a las personas adultas

Mayores en riesgo social mediante la ejecución de los programas de Centro Diurno, Red de Cuido y Viviendas Comunitarias. En este acto hacemos referencia a **NOTIFICACIÓN DEL OFICIO S.G.359- 2023 TRASLADO DEL OFICIO CEDI 48-2023 -SOLICITUD DE MONTO EXTRAORDINARIO PARA EL CENTRO DIURNO DE LA ASOC. JOSEFINA UGALDE CESPEDES.RV: CEDI48-2023 Urgente// BOLETA 40154-2023**, en el que se solicitaba presupuesto extraordinario por la suma de ¢20,000,000.00 el cual hoy en día se nos indica que no fue autorizado o presentado a tiempo a la contraloría, dejando sin efecto nuestra solicitud. Es por eso que recurrimos de nuevo a estas instancias para que este monto sea incluido en una **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**, este se nos pueda aplicar antes que termine el año, para nuestra organización es importante y necesario que este Gobierno local que sabe de las necesidades con las que incurre nuestra Asociación donde velamos por dar calidad de vida y atender a la población adulta mayor de Garabito. Cada día son más los adultos mayores que hacen uso y necesitan de nuestros servicios, tanto en Centro Diurno, Red de Cuido, Viviendas Comunitarias, población que va en crecimiento, en condición de pobreza o pobreza externa, vulnerabilidad. Esperando que tanto el Alcalde, como el Consejo Municipal sepan que nuestras instalaciones están abiertas para seguir trabajando por esta obra en conjunto que sin su colaboración que es de mucha ayuda para poder brindarles calidad de vida de nuestros adultos mayores.”

**TRASLADO DEL OFICIO CEDI 84-2023 – SOLICITUD DE ¢20,000,000.00 PARA EL CENTRO DIURNO DE LA ASOC. JOSEFINA UGALDE CESPEDES.**

Al respecto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo (o quien ocupe su lugar), el oficio **CEDI 84-2023**, suscrito por la **SRA. FLOR DE MARÍA UGALDE VALVERDE – (PRESIDENTA) REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – ASOC. JOSEFINA UGALDE CESPEDES –“SOLICITUD DE ¢20,000,000.00”**.

**B) SR. JOSÉ LORENZO BUSTOS – PRESIDENTE – ADI GUACALILLO/BAJAMAR.**

Remite oficio **ADIGB 0086 2023** de fecha 05 de diciembre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41980), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un saludo de nuestra Asociación de Desarrollo Integral

Guacalillo Bajamar. Procedemos a solicitar se nos comparta la respuesta de la Procuraduría a nuestro Gobierno Local y aclarar nuestra solicitud según lo expuesto en sesión del 04 de diciembre. El día 28 de noviembre después de una audiencia con el señor Alcalde entregamos el oficio ADIGB 0082 2023 de fecha 28-11-2023 mediante boleta de plataforma número 41927 del 28-11-2023, donde solicitamos al señor Alcalde se nos comparta la respuesta de la Procuraduría General de la República a la consulta según oficio AME 523 3023 de fecha 25 de setiembre 2023 dirigida al Procurador Ivan Vicenti Rojas sobre la zona conocida como el Peñón de Guacalillo. Esta gestión fue recomendada por la Licenciada Matarrita desde el 2020. El señor Alcalde Tobias Murillo nos responde con el oficio AME 649 2023 del 29 de noviembre con copia de la consulta presentada a la Procuraduría, no responde a nuestra solicitud con copia de la RESPUESTA de la Procuraduría, por lo que recurrimos a ustedes para conocer el oficio de respuesta de la Procuraduría General de la República. Nuestra Asociación conoce de esta respuesta, ya que se dirigió a la Procuraduría para saber en que estado se encontraba la consulta de nuestro gobierno local, obteniendo una respuesta con el oficio DAA OFI 1578 2023 del 21-11-23 de la Procuraduría donde se nos indica que desde el 11 de octubre 2023, se contesto al señor Alcalde, solicitamos se solicite a la Administración dar a conocer esta respuesta a nuestra comunidad. Se adjunta copia de la respuesta de la Procuraduría General de la República, copia de la cédula jurídica y copia de cédula de nuestro representante legal. Esperamos haber aclarado lo solicitado en nuestra carta anterior, para obtener la respuesta a nuestra solicitud y poder compartirla con nuestra comunidad la respuesta recibida desde el 16 de octubre por nuestro señor Alcalde. Esperamos su intervención en beneficio de nuestra Comunidad que tiene derecho a ser parte de esta gestión.”

**TRASLADO DEL OFICIO ADIGB 0086 2023, Y REITERACIÓN DE QUE SE ENTREGUE A LA ADI DE GUACALILLO-BAJAMAR COPIA DE LA RESPUESTA DADA POR LA PROCURADURÍA, CON RELACIÓN AL PEÑÓN DE GUACALILLO.**

Siguiendo la recomendación verbal Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – el Concejo

**ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: REITERAR** el acuerdo dictado por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°.188, Artículo IV, inciso E), celebrada el 04 de diciembre, 2023 (notificado en el oficio **S.G. 775- 2023**), que literalmente dice lo

Siguiente: “**TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, el oficio **ADIGB 0082 2023** de fecha 28 de noviembre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41926), y **SOLICITARLE** que en un plazo de **diez días hábiles** y en el tanto sea un documento público haga llegar a la **ADI DE GUACALILLO-BAJAMAR/GARABITO**, el documento solicitado mediante el referido oficio; de lo contrario, la administración deberá justificar la razón por la cual no puede hacer entrega del mismo.”

Se aclara que el plazo de los diez días hábiles empieza a correr después del primer acuerdo dictado por este Órgano Colegiado, mismo que se ratifica en este acto.

#### **C) UNIDAD EJECUTORA DE COORDINACIÓN – MOPT.**

Remite correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: “**Invitación Gira Técnica Movilidad Segura y Sostenible PRVC-II MOPT BID Pacífico Central.** “El Programa de la Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT-BID tiene el agrado de invitarles a participar de una visita técnica como complemento del proceso de capacitación sobre los Manuales de Movilidad Sostenible.

- Día: jueves 14 de diciembre 2023
- Hora: 9:30 am
- Lugar: Parque de Orotina

Esta visita será guiada por el especialista en movilidad sostenible, David Gómez Murillo, y el equipo de la municipalidad de Orotina. En la visita se analizarán herramientas del Manual de Calles Completas para mejorar la seguridad vial, la accesibilidad universal y la calidad de vida en los cantones.” **INFORMADOS.**

#### **D) SR. TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AME-649-2023-TM**, de fecha 29 de noviembre de 2023, dirigido a la ADI Guacalillo y Bajamar, con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. En atención a su solicitud enviada por plataforma de servicios con el número de boleta 41927, me permito adjuntar el oficio solicitado, AME-523-2023TM. Esperando haber

Podido atender sus requerimientos, se despide atentamente,” **INFORMADOS.**

**E) DESPACHO MINISTERIAL – MEP.**

Remite correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2023, en el cual indica lo siguiente:

“Estimados Consejo Municipal de Garabito Municipalidad de Garabito Reciban un cordial saludo, en atención a indicaciones superiores, me permito responder el correo que antecede, con el fin de consultarles sobre la posibilidad de que se designe la convocatoria a la que refiere dicho correo. Esto, considerando la agenda de la Señora Ministra de Educación Anna Katharina Müller, y con intenciones de que el Ministerio de Educación Pública no desatienda la convocatoria, se desea valorar esta opción. Quedamos atentos a su respuesta. Y agradecemos de antemano su comprensión.”, lo anterior en atención a la **“NOTIFICACIÓN DEL OFICIO S.G.755-2023 SE LE CONVOCA A MESA DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE EXPONER LAS NECESIDADES QUE ENFRENTAN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTÓN DE GARABITO EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA”.**

**SE PROPONE FECHA PARA MESA DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE EXPONER LAS NECESIDADES QUE ENFRENTAN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTÓN DE GARABITO, EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA.**

Al respecto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Proponerle a la señora Ministra de Educación Pública –Licenciada Anna Katharina Müller Castro –llevar a cabo la mesa de trabajo solicitada en el oficio **S.G. 755- 2023**, el **miércoles 10 de enero del 2024, en la sala de sesiones de esta Municipalidad, en el horario que mejor se ajuste a su agenda.**

**F) SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ADEPFDNAJ DE GARABITO.**

Remite oficio **P-DE-798-2023-LDOQ** de fecha 06 de diciembre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41999), dirigido a este Concejo Municipal, al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde y a la Sra. Olendia Irias Mena - Vicealcaldesa, mediante el cual indica lo siguiente: **“ASUNTO:** Cumplimiento de la Ley N° 3859: Sobre el Desarrollo de la Comunidad y su Reglamento el Decreto Ejecutivo N° 26935-G.”. En nombre de la ADE para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud,

Garabito (ADE-PFDNAJ DE GARABITO), de su Junta Directiva y del mío propio, como su Presidente, es un gusto extenderles un gesto de cordial saludo. El siguiente oficio, tiene como principal objetivo, Cumplimiento de la Ley N° 3859 y su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 26935-G. Ley N° 3859: **ARTICULO 18.** Las asociaciones de desarrollo están obligadas a coordinar sus actividades con las que realice la municipalidad del cantón respectivo, a fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo. En concordancia con los artículos: **ARTICULO 32.** Las asociaciones de desarrollo tienen la obligación de formular anualmente un programa de actividades y someterlo a conocimiento de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad. Este programa de actividades debe ser aprobado, salvo que contravenga alguna disposición de esta Ley, su reglamento, de los estatutos o de las disposiciones de orden municipal. **ARTICULO 33.** Copia de los planes y presupuestos deben ponerse también en conocimiento de la municipalidad del respectivo cantón, la cual tendrá un plazo de quince días para formular observaciones ante la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para los fines del artículo anterior. Decreto Ejecutivo N° 26935-G. **Artículo 45.-** Son funciones del presidente de la junta directiva; d. Informar a la municipalidad respectiva sobre los planes y programas de la asociación, para los fines del artículo 33 de la Ley. En relación con el inciso d) del presente artículo, no es usual que dicha información se traslade a las municipalidades correspondientes a pesar de lo regulado en el artículo 18 de la misma ley 3859, por cuanto entre ambas organizaciones no existen relaciones de jerarquía sino de coordinación en virtud de la naturaleza jurídica de ambas. No obstante, para nuestra organización, como ha venido siendo desde nuestra constitución, hemos sido obedientes de nuestra ley y su reglamento, así como, nuestra transparencia y rendición de cuentas, sometemos a conocimiento municipal, lo siguiente: Primero: Que en el Acuerdo de Asamblea General Ordinaria N° **AGO 2023- 06-003, ACUERDA:** por unanimidad ratificar el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria AGE-2022-004-004, en el cual se aprueban el Plan Estratégico Bienal, Presupuesto Operativo y Tesorería actualizando los periodos de la siguiente manera: El Plan Estratégico 2024-2025, El Programa Presupuestario Operativo 2024, Programa Presupuestario Tesorería 2024. Los mismos no

Se adjuntan, ya que, el año pasado se hizo entrega de estos. Segundo: Que en el Acuerdo de Asamblea General Ordinaria N° **AGO 2023-06-005, ACUERDA:** por unanimidad ratificar el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria AGE-2024-04-008, referente al Plan Estratégico y del Estudio de Prefactibilidad del Programa de Interés Público y Nacional La Casa del Ciclismo Aramacao, los mismos se adjunta para su conocimiento. Es importante mencionar que, ambos documentos, en obediencia nuestra ley, fueron expuestos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Garabito por nuestro equipo de Planificadoras de las Unidades de Planificación Económica y Promoción Social y, Planificación Técnica Operativa. En dicha exposición estuvo presente la Sra. Vicealcaldesa Primera Olendia Irías, Regidor Suplente y Embajador Honorífico; Francisco González y Comisionado Director de la Policía Municipal de Garabito; Juan Gabriel Hidalgo. Extraoficialmente, hacemos de conocimiento, que meses atrás recibimos al señor Ministro del Deporte y Recreación (MIDEPOR), al cual se le hizo de conocimiento amplio del programa, ya que, anteriormente la MIDEPOR era a su vez la Vicepresidenta de la República. En dicha reunión, el Sr. MIDEPOR brindo total e integro apoyo a nuestro programa, del cual, se esta por firmar un Convenio Marco de Cooperación y Transferencia, y se analiza en el mismo, la administración y representación del ICODER por nuestra parte en el Centro Cívico. También, el apoyo por parte del MIDEPOR en el proyecto presentado ante el INDER por una inversión de 121 millones de colones para fortalecer el Subprograma Ciclismo de Competición. Se informa, además que, la UCR se incorporo en nuestro programa creando el proyecto de TCU denominado: Pedaleando por los DerechosFortaleciendo la Niñez, Adolescencia y Juventud de Garabito. Y, no menos importante, se informa que, se trabaja con la Diputada de la República Sofia Rojas la reforma a nuestra Ley N° 10.351, esto con el ánimo de fortalecer mucho más nuestro programa. Sobre la Campaña de Interés Público Pedalea por Nuestro Planeta, es importante mencionar que, los diseños de los Sellos de Acreditación están listos, los mismos están siendo de conocimiento de las instituciones que la Ley N° 9660: Movilidad y Seguridad Ciclística menciona y que los sellos se sustentan en su reglamento como Incentivos No Fiscales, que por cierto, anteriormente, se le solicito la autorización del logo municipal en dichos sellos, pero pese a tener suscrito un convenio

Marco con la corporación, esta rechazo el uso del logo municipal en el sello que, curiosamente las instituciones a nivel nacional si apoyan, pese a que, la ley los autoriza, pero que, creemos el departamento legal municipal esta algo desactualizado en las leyes, porque emiten criterios y en los mismos, nunca mencionan esta ley y su reglamento, que, por cierto y con la señora Vicealcaldesa de testigo, el departamento de legal, indico a estas alturas desconocer nuestra ley, y los dos decretos del programa.”

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – agradece a Diego el informe, al mismo tiempo indica que llama la atención que se ha tratado por todos los medios de suscribir un convenio con la Municipalidad para el uso de cinco millones de colones y no ha sido posible. Agrega que estos informes de la casa del ciclismo le pueden servir de machote a las demás asociaciones de desarrollo del cantón que sí reciben dinero de la Municipalidad y que nunca presentan esta clase de informes, si es que no lo saben hacer. **INFORMADOS.**

#### **G) UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y FORMACION – IFAM.**

Remite correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: **“PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN - ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE OBRA”** “Señores y señoras, Alcaldías, Concejos Municipales Intendencias Unidades Técnicas de Gestión Vial Unidades de Ingeniería y Construcción de Obra Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), se encuentra en proceso de contratación de una Especialización en Gestión de Obra, la cual es realizada por medio de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo del Tecnológico de Costa Rica. Por este motivo, nos encontramos realizando un proceso de preinscripción para el **personal técnico municipal en áreas afines a la planificación, inspección y control de obras** interesado en participar en dicha especialización.

Le agradecemos tener en cuenta la siguiente información:

- Total, de cupos: 25 cupos
- Cantidad de cupos por gobierno local: 1 cupo...”. **INFORMADOS.**

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

##### **A) SR. FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ – PRESIDENTE – ADI QUEBRADA GANADO.**

Remite escrito de fecha 27 de noviembre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma

De Servicios N° 41972), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado y un profundo agradecimiento por su labor en pro del cantón.

Por este medio se comunica que la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado se encuentra organizando festejos populares denominados “**Fiestas Quebrada Ganado Febrero-Marzo 2024**”, actividad que se llevará a cabo **del jueves 29 de febrero al lunes 11 de marzo del 2024**, por lo que nos dirigimos a ustedes para solicitar una **patente temporal de licores** para estas fechas. Dicha patente solicitamos funcione hasta las 02:00 a.m., basados igualmente en lo que autorice el Ministerio de Salud.

**Se comunica que ya se cuenta con reserva de fechas para estas fechas.**

Deseamos poder llevar acabo estos festejos de una manera organizada y responsable, así continuar trabajando por el bienestar de nuestra comunidad.”

<b>APROBACIÓN DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.</b>
---

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

**SEGUNDO: APROBAR una licencia temporal** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por el **SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ADI DE QUEBRADA GANADO** mediante su escrito de fecha 27 de noviembre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41972), para ser explotada hasta las 02:00 a.m, durante las “**Fiestas Quebrada Ganado Febrero-Marzo 2024**”, actividad que se llevará a cabo **del jueves 29 de febrero al lunes 11 de marzo del 2024**.

**Dicha licencia sujeta al cumplimiento de las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, como también sujeta a las siguientes disposiciones previamente aprobadas por este Gobierno Local:**

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.

- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán destinar un 10% para mantenimiento de parques Infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.

**SEGUNDO: TRASLADAR** copia del presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes) para que realice el resto de los trámites de conformidad con la ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

**B) SRA. VANNESA CAMACHO BADILLA – ASIST. TÉCNICA DE PROCESOS – INSPECCIONES – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **SCCS-I-610-2023-VCB** de fecha 07 de diciembre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42005), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: Seguimiento sobre apertura de procedimiento administrativo”** “La presente es para externarles mi preocupación con respecto a la denuncia que presenté ante la Comisión de control Interno de este Municipio, el día 17-10-2023 mediante el oficio SCCS-I-526-2023, de la que todos ustedes tienen conocimiento. El día 06-11-2023, remití al Sr. Alcalde el oficio SCCS-I-582-VCB, para solicitarle darle seguimiento al caso y el día 07-11-2023, me responde que ya procedió a la apertura del debido órgano director para determinar la verdad real de los hechos y definir si corresponden medidas disciplinarias para este caso. Pese a lo anterior, hasta el día de hoy, casi 2 meses después de presentada la denuncia, no se me ha informado sobre el avance de dicho proceso, ni se me ha remitido nota formal del mismo, por lo que recurro ante ustedes, agotando la vía administrativa, solicitándoles la contratación y apertura de un

Órgano externo para este caso en particular, para evitar vicios o un mal procedimiento. Recalco que esta nota, no es solo para ponerlos a ustedes en conocimiento de la situación, sino, al Auditor Municipal, ya que el mismo depende directamente del Concejo y debe proceder también a llevar su propia investigación y ponerlo en conocimiento de la Contraloría General de la República. Lo anterior acogéndome a la Ley 9097, artículo 11 “Ley de Regulación del Derecho de Petición”.

Con relación a este oficio de la funcionaria Vanesa Camacho, se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciado tiene la palabra.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Bueno, eso fue una denuncia que había llegado ahí al Concejo también y a la comisión, en su momento mi persona indicó que eh conforme la Ley General de la Administración Pública quien ostenta la posibilidad de disciplinaria es el jerarca y que efectivamente el funcionario que estaban denunciando es competencia del Alcalde directo entonces por ende eh quien le hace el procedimiento administrativo es el Alcalde, entonces dentro de la petición que ella está indicando porque pone derecho de petición y pronta respuesta es que diay no procede que un Concejo Municipal esté contrate un órgano externo para un procedimiento que no está llevando a cabo ni siquiera el Concejo Municipal y que por ley no le corresponde, le corresponde al Alcalde, es el Alcalde el que decide si hace el órgano director, si hace el procedimiento administrativo e incluso este al denunciante siempre tienen que avisarle o indicarle que qué se hizo con la denuncia, si ya le contestan que está en un procedimiento administrativo al abrirse el procedimiento todo este conforme al artículo siete digo ocho seis de la ley de control interno y ocho de la ley de enriquecimiento en la función pública este todos los documentos son privados incluso hasta para el denunciante hasta que haya acto final, entonces sí es el Alcalde el que decide que ocupa eh presupuesto para hacer una contratación de un órgano externo y lo justifica el por qué. Efectivamente el Concejo Municipal puede dar el dinero pero no puede de buenas a primeras venir al Concejo Municipal y decir bueno no Sr. Alcalde pare la investigación y por objetividad contrate a alguien externo y tome el dinero porque son eh tanto el Alcalde como el Concejo Municipal

Tienen competencias exclusivas y excluyentes y el y el procedimiento no es resorte del Concejo Municipal pero sí hay que indicarle a ella que lo que está solicitando de contratación es el Alcalde el que debe hacer esa valoración y no es competencia del Concejo Municipal efectivamente realizarla, y eh no básicamente eso sería a la solicitud que eh la compañera está haciendo e incluso si ella considera que los avances y todo tiene que hacérselo al que esté llevando el órgano digo al órgano decisor que va a ser el Alcalde a ver si le da la diay las informaciones y si le quieren responder el en los plazos por los que va a pesar de que son privados le tienen que responder algo.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra Francisco por cinco minutos.”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Bueno, eh claramente pues un casito más que el auditor se hace el mae, ¿verdad?, y bueno muy bien por Vanesa que nos trae esto acá eh a como dice el Licenciado sí básicamente es depende de la administración, pero realmente eh este Concejo y la Auditoría que es nuestra, nuestro departamento para hacer este tipo de investigaciones pues yo no dudaría que tendría un interés altísimo en resolver ese asunto porque es claro que siempre ha sido un chorizo el asunto de los de las construcciones y los permisos y las patentes, ¿verdad?, eh eso pues lo tenemos claro y que la administración incluso hasta cierto punto pues lo ha favorecido porque no ha abierto ni un solo proceso en contra de algún funcionario de tantos que han venido aquí eh denunciados o en procesos de posible denuncia como la construcción de la transferencia en el basurero que nos costó más de cien millones y no sirve para nada, eh han dado visados sin eh que sabemos que tuvieron que haberle abierto un proceso y tampoco y así es constante y constante pero ya vemos también la manipulación y el favoritismo que tienen en cuanto al beneficio que les dan eh de incluso desde la misma este eh del mismo Concejo y principalmente con el departamento de auditoria que lo protegen claramente para que él eh continúe en el letargo y en el desinterés que tiene eh por no o por no resolver eh situaciones graves que suceden en esta institución pero bueno claramente ustedes hoy tienen el poder, si ustedes con tres votos tienen la mayoría para hacer cambios radicales en favor de la auditoria y de la ineficiencia de ese departamento eh pues está en sus manos

También resolver ese tipo de casos porque perfectamente podrían asignarlo a incluso un plazo al auditor para que resuelva para que nos traiga un criterio como mínimo pero hasta la fecha no tenemos un solo caso, un solo caso, más bien todos siempre con una protección materna tremenda; gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Yohan por cinco minutos.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Muchas gracias Sr. Presidente, eh compañeros este ah documento que la compañera Vanesa que permítame felicitarla ha sido valiente, en presentar estas denuncias eh en esta Municipalidad todos saben lo que sucede sin embargo muchos callan por miedo a persecución, recordemos que el que calla también es culpable, eh esa muchacha ha sido muy valiente al presentar estas denuncias, hace poco traje yo documentación presentada por ella en esta denuncia y tomamos un acuerdo y yo sí compañeros les solicito a ustedes que me apoyen esta vez, ya que no me apoyaron la anterior, que me apoyen con el voto para poder solicitarle al auditor ¿en qué pro en qué estado se encuentra este proceso?, si ella lo tiene y además que nosotros mismos como Concejo presentemos esos documentos a la Fiscalía, como ustedes lo pueden ver adelante viene una nota que ahora vamos a hablar eh larga y extendidamente, de la Licenciada Nicolás sobre estos asuntos y más; esto ya es preocupante porque ella misma dice que el Sr. Alcalde lo sabe, que eso lo ha dicho muchas veces, que lo ha pasado al auditor y que han hecho caso omiso al mismo; compañeros tenemos que hacer algo eh ya muy muy pocas pocas semanas faltan para que nosotros nos vayamos de acá eh hagamos algo por el pueblo, eh no nos han dejado trabajar, hagamos algo al final por lo menos porque son docenas de acuerdos que hemos tomado para bien del pueblo y que esta administración ha hecho caso omiso, eh por incumplimiento, por una cosa o lo otro, eh cuando llegue la respuesta de la Procuraduría con respecto al Peñón se van a dar cuenta de un montón de cosas que se han estado ocultando pero sin embargo eh esta vez pidamos al Sr. Auditor ¿en qué pro en qué estado está este proceso?, y aparte de eso nosotros mismos como Concejo presentemos la denuncia a la Fiscalía directamente para que tenga también peso la denuncia que puso la Licenciada Nicolás.” Sr. Juan Carlos Moreira

Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo)- “Licenciado, ¿tenemos la potestad de lo que estaba pidiendo el compañero Yohan?”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Preguntarle a la Auditoría si lleva si está eso en investigación y si este y si no que.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciado, talvez lo de Auditoría no porque yo sí tengo claro que nosotros lo podemos hacer; si no la denuncia.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “La denuncia al a la Fiscalía eh diay ya cuando hay anomalía con las pruebas del caso efectivamente cualquier órgano de control interno tanto la, el Concejo como la administración el mismo este el Auditor puede presentar las o las denuncias del caso obviamente con las pruebas necesarias, ¿verdad?.”

## RECESO

Al ser las 18:19 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:21 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañeros entonces ustedes, ¿están de acuerdo con la propuesta del compañero Yohan, pedir la información a Auditoría?, y en firme. – Seguimos.”

**SOLICITUD DE INFORME EN CUANTO AL ESTADO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN INDICADO POR LA SRA. VANNESA CAMACHO BADILLA EN EL OFICIO SCCS-I-610-2023-VCB.**

Acogiendo propuesta del Regidor Yohan Obando González; el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIADD Y EN FORMA DEFINTIVA: SOLICITAR** al Auditor Interno – Licdo. Julio César Vargas Aguirre –informar a este Concejo Municipal en qué estado se encuentra el proceso de investigación indicado por la **SRA. VANNESA CAMACHO BADILLA – ASIST. TÉCNICA DE PROCESOS – INSPECCIONES – MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, en el oficio **SCCS-I-610-2023-VCB**.

**C) MBA. FRANGGI NICOLÁS SOLANO – ASESORA LEGAL – MUNICIPALIDAD DE**

**GARABITO.** Remite oficio **FNS-97-2023** de fecha 24 de noviembre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42012), dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y en correo de fecha 07 de diciembre de 2023 indica “remitir

El presente oficio al Concejo Municipal”, mediante el cual indica lo siguiente: “Por medio de la presente y siendo que, en el ejercicio de mis funciones de asesora legal de esta Alcaldía, formalmente **se me ha trasladado e informado de múltiples denuncias interpuestas por distintos funcionarios sobre presuntos actos irregulares que en apariencia están ocurriendo en este municipio,** mismos que procedo a enumerar:

-La preocupante y reiterada desaparición de documentos, expedientes y correos institucionales que se tramitan y custodian en el Departamento de Servicios Técnicos de este ayuntamiento.

-La presunta usurpación de firmas y usuarios de funcionarios, para el levantamiento de clausuras improcedentes y/o para avalar permisos de construcción que en apariencia no procedían por no cumplir con los requisitos correspondientes.

-La aparente manipulación y alteración de datos en el sistema Decsis, conllevando a inconsistencias entre lo tramitado ante esta municipalidad y lo registrado en la plataforma APC/ Decsis.

-La posible alteración y eliminación de los registros de clausuras de diversas obras de construcción del sistema en línea, con el propósito de que se continúe con dichas obras pese a las clausuras emitidas, o con la finalidad de inducir a error al Departamento de Servicios Ciudadanos, para así tramitar y obtener la aprobación de patentes improcedentes.

-El presunto trámite y aval irregular de diversos permisos de construcción sin cumplir con los debidos requisitos normativos.

-La aparente inducción a error a inspectores municipales por parte de una jefatura.

-Reportes de avances de obras que presuntamente no concuerdan con el estado real del proceso constructivo, así como el reporte de avances de obras que se registraron en el sistema Decsis, antes de que fueran aprobados.

-Obras que ya se encuentran terminadas y que en el sistema Decsis aparecen con sus permisos de construcción aprobados, pero que no consta el respectivo documento de pago de los impuestos.

-La aparente omisión de cobros de permisos de construcción y multas municipales.

-La posible autorización de reapertura de obras de construcción sin el respectivo cobro de multas.

-La presunta eliminación y desaparición del registro de multas municipales sin motivo alguno, entre otras cosas.

Dicho esto y siendo que, **la transparencia y la integridad se encuentran arraigadas como uno de mis más importantes valores personales** y que además tengo claro que la **probidad y la protección del erario público, es un deber fundamental de todo funcionario gubernamental para con los costarricenses y la institución para la que se labora** es que, ante la **urgente** necesidad de determinar la verdad real de todos los hechos que han sido denunciados, así como poner en marcha las acciones correctivas, disciplinarias y legales que correspondan; por medio de la presente, reitero de manera respetuosa pero vehemente, con la mayor objetividad y profesionalismo, en aras de **proteger las arcas públicas de las y los Garabiteños y ponerle un alto a cualquier acto anómalo que esté ocurriendo en este municipio,** las recomendaciones que tanto verbalmente, como vía correos electrónicos y en diversas reuniones, le he externado a su persona, a efectos de que desde la Alcaldía, se giren las siguientes instrucciones para atender con contundencia este tan delicado y preocupante tema:

1- Se le de un estricto y riguroso seguimiento a los órganos investigadores y disciplinarios que, tanto la señora Vice Alcaldesa, la Comisión de Control Interno de este Municipio, como la suscrita le hemos recomendado aperturar y que ya se han materializado mediante las contrataciones 2023LD-000069-002180611 y 2023LD-000062002180611. Todo esto con el fin de que a la brevedad, se determine la verdad real de los hechos y **se sienten las respectivas responsabilidades disciplinarias y administrativas que correspondan.**

2- En complemento con el punto anterior, se **proceda también a presentar formal denuncia traslado de cargos ante el Ministerio Público y/o al OIJ,** esto en razón de que, de ser ciertos los hechos denunciados, no estaríamos en presencia de faltas menores establecidas en el artículo 414 del Código de Trabajo, si no en presidencia de **un posible caso de corrupción y de posibles tipos penales** que se ajustan a lo establecido en el

Artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, como **cohecho propio y/o impropio, debilitamiento de los sistemas de control interno, alteración de documentos públicos, falsedad ideológica, el otorgamiento de posibles permisos de construcción improcedentes e irregulares así como ante la posible arave afectación a la hacienda pública de las y los ciudadanos del cantón de Garabito, por el posible no cobro de multas, entre otros delitos.** Por ello y dada la magnitud de los hechos denunciados para el caso de marras, respetuosamente **recomiendo no circunscribir este asunto solamente a nivel administrativo, esto con el fin de que las autoridades judiciales puedan también sentar amplias responsabilidades de haber merito en los actos señalados.**

3- Se identifique cuanto antes, las posibles vulnerabilidades en los sistemas de registro en línea de multas, permisos de construcción, patentes y clausuras y se proceda a partir de este momento y en adelante, a realizar un respaldo mensual de las gestiones de esta naturaleza que se tramitan en dicho proceso, lo anterior con el propósito de fortalecer el control interno institucional.

4- De igual forma, recomiendo se identifique cuanto antes las posibles debilidades en la cadena de archivo y custodia de la documentación y correos electrónicos que se emiten, tramitan y reciben en dicho departamento de Servicios Técnicos, así como en la Municipalidad de Garabito en general, esto con el fin de que, de manera inmediata se tomen las medidas correctivas y de saneamiento institucional que permitan fortalecer y mejorar el resguardo de toda la documentación, mismos que son un registro vital que debe protegerse con profundo sigilo para que, este ayuntamiento cuente con memoria histórica de lo actuado.

5- Se le de seguimiento a lo instruido por su persona en los oficios AMI 2314-2023-TM, AMI 2469-2023 TM y AMI 2536-2023 TM, hasta su cumplimiento, ya que ante la recurrente noticia de desaparición de documentos en dicho departamento, es fundamental que se elabore un levantamiento de todos los procesos que se hayan iniciado desde el año 2019 a la fecha y que se le facilite a su persona, un inventario que permita determinar que documentos se han extraviado o eliminado en dicho departamento de Servicios Técnicos.

Finalmente y con profunda preocupación manifiesto que se debe tener presente que, la gravedad de los hechos aquí expuestos, se han visto favorecidos y acrecentados, producto del **silencio abrumador, la inacción e indiferencia absoluta que ha mostrado la Auditoría Interna de nuestro municipio al no intentar investigar o al menos advertir, prevenir y/o enterar al Ministerio Público, Órgano de Investigación Judicial (OIJ), Contraloría General de la República y/o a la Procuraduría de la Ética Pública sobre esta alarmante situación, con el propósito de ponerle coto a la misma. Esto pese a que ha sido copiada y enterada de varias de las denuncias sobre los hechos que en apariencia están ocurriendo en este ayuntamiento, resultando sorprendente, inexplicable y más grave aún que a pesar del tiempo transcurrido, a la fecha esta Auditoría, tampoco haya realizado acción, informe, prevención o denuncia alguna dirigida a la administración activa de este municipio, para intentar aplacar este tema, denotando una absoluta y complaciente omisión en el ejercicio de sus competencias de fiscalización, prevención y control interno que le asisten por ley.**

Por lo antes expuesto, recomiendo a su persona tornar cartas en el asunto, ya que la prontitud y contundencia de las acciones que se emprendan sobre estos hechos, serán señales claras e inequívocas de cero tolerancia **al menos de su parte,** ante este y otros actos indebidos que **están atentando contra el buen accionar, la transparencia, la credibilidad, la buena imagen y los recursos públicos de este municipio y de los habitantes del cantón de Garabito, quienes merecen determinación y firmeza para ponerle un alto a estas irregularidades en caso de ser ciertas.**

Sin más por el momento, esperando su atención a las recomendaciones planteadas en aras de combatir estos posibles actos de corrupción, se despide,”

Con relación a este oficio de la Asesora Legal **FRANGGI NICOLÁS SOLANO** se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Don Danilo tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “Gracias Sr. Presidente; bueno primero que nada felicitar a la Licenciada Nicolás por haberse referido a este tema, hoy escuché muchas

Personas de este cantón hablar de que como Tobías la traía que era algo más que se sumó a a la posible cosa de anomalías que se dan acá en la municipalidad no bien para el cantón, pero hoy ha demostrado ser una profesional y la felicito de mi parte y también le digo a ustedes ahí está la lo el auditor la necesidad que tenemos por lo menos de pagar un año a un auditor aquí hoy para que siga haciendo todo eso y para que el pueblo de Garabito sobre todo aquellas personas que conocen al Sr. Alcalde Don Tobías Murillo se den cuenta que mientras Don Tobías Murillo exista, viva y esté metido en partido de Liberación Nacional posiblemente van a seguir pasando muchas anomalías de las que se menciona aquí, que posibles pueden pasar o estén pasando, es para que abran los ojos señores y señoras y la juventud yo sé que en el en la papeleta van personas muy reconocidas, muy respetuosas, muy trabajadoras, muy honradas para mí, porque a mí nunca me han quitado nada, pero sí hemos demostrado aquí en este cantón que mientras exista Don Tobías Murillo metiendo las manos en el partido Liberación existe toda esta problemático y lo hemos venido viendo toda la eh todos los tiempos que hemos estado aquí, nueve años casi de estar con Don Tobías acá y empezó cuando vino Don Marvin a hacer cosas que no estaba, yo estaba en la comisión de junta vial y tuve que salirme y por lo mismo y sigue dando problemas, tuvimos en el Concejo anterior y vea a dónde venimos dando vueltas, entonces abren los ojos señoras y señores, y jóvenes que voten en el cantón de Garabito y lo vuelvo a repetir, mientras exista Don Tobías Murillo vivo que ojalá Dios le dé mucha vida pero que no esté metido en política, esto va a seguir un problema, y como repito felicitar a esta Nicolás y antemano le pongo a ustedes señores y señoras regidores que voten, deberían de poner la denuncia de una vez la propuesta que hace la Licenciada la posible anomalía aunque como como ciudadano si le digo que me muestra el al tribunal aquí en la Fiscalía de Jacó muy baja porque hay una denuncia ahí de los noventa millones de Herradura que tiene casi ocho años y yo tengo todas las pruebas y ahí las tienen y no han hecho nada, pero sí es bueno informarles para que el cantón se dé cuenta y el pueblo y que la Fiscalía se dé cuenta de lo que está pasando acá y que también nosotros los ciudadanos sabemos en lo que están, próximamente voy a traer todo lo de los noventa millones que los usaron para que ustedes vean que Don Tobías me decía a mí aquí que eran mentiras y es cierto lo que yo

Decía y ahí tengo los documentos y gracias a Dios a ustedes también tengo que agradecerles que se lo dijeron a Hacienda que me los dieran, pero por medio del auditor nunca pudo recoger ni una factura, fui a la proveeduría me dijeron que se habían llevado todo y sabiendo que el sistema quedan todos, pero yo tenías las copias, era solo por ver la actitud del personal que tenemos, el señor el de proveeduría Alonso me dijo que todo se lo habían llevado y sabiendo yo que queda en el sistema, pero es la negligencia de muchas personas que talvez por un u otro motivo las tienen condicionadas a que no den las cosas de información pública, pero les pido que por favor póngase esa denuncia lo más pronto porque no podemos seguir aquí permitiendo estas cosas a la vista y sobre todo personas del mismo grupo que supuestamente venían del partido de liberación como esta señora Nicolás que totalmente cualquier creía que se iba a acomodar al tren de ellos y no no se acomodó al tren de juego de Don Tobías Murillo va a defender la necesidad de este cantón y entonces tenemos que darle el respaldo, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra Yohan por cinco minutos.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Muchas gracias Sr. Presidente; eh ya esto es repetitivo la yo ocupo decirles y ocupo respuesta ¿de qué vamos a hacer como Concejo?, seguir alcahueteando esto todas las semanas cada quince días llega ese tipo de denuncias, la presenté yo, la presentó la muchacha Vanesa, ahora la Licenciada, le agradezco esta valentía que tiene por esa denuncia, toca once puntos muy delicados para esta comunidad para esta municipalidad, eh compañeros yo creo que es hora de hacer algo como les dije anteriormente tomemos el acuerdo, no tengamos miedo para poder ir a la calle y pedir los votos con la cara levantada de poder poner esa denuncia al OIJ, a la Fiscalía, tanto por lo que está pasando por incumplimiento de deberes como lo dice muy bien la Licenciada Nicolás que ha hablado varias veces con el Sr. Alcalde y él no ha tomado cartas en el asunto, que esas denuncias están también en la en la en la auditoria y no sabemos si las está llevando o en que parte están, ahí no podría yo eh hablar porque no sé si ya más bien está muy adelantada la la la ¿cómo se llama?, la investigación y en cualquier momento nos sale más bien un informe para presentarlo a la Fiscalía como una denuncia.

Eh, verdad, eso sería algo sorprendente que presente el Sr. eh Auditor, eh pero si tenemos que hacer algo porque vea que siempre todas las denuncias aparecen no dice nombres pero aparecen siempre gente que uno sabe quiénes son los mismos de siempre, entonces compañeros presentemos esto al OIJ, porque no trae nombres, presentémoslo para que ellos vengán y hagan un levantamiento de los expedientes y a ver qué está pasando, porque ya es muchas las denuncias que que hemos puesto porque yo también le le he puesto las denuncias y esta administración no ha hecho nada, y lo que ahora más yo no sé con qué palabra decirle, o sea lo desmotiva a uno de esperar uno esperaba algo al final, es de que ella misma dice que se lo ha dicho en muchas ocasiones el Alcalde y que el Alcalde ha hecho caso omiso a todo lo que dice ella, que es la asesora del Alcalde, verdad, ella es la asesora del Alcalde y era que le dice que está sucediendo y el Sr. Alcalde le hace caso omiso a ella, compañeros eh mandemos esto a la Fiscalía, mandemos al OIJ estas denuncias, pero pronto antes que queden las arcas vacías, antes que sigan quitándole plata al pueblo, antes que ese dinero que tienen ir a las calles, arreglar calles, arreglas las necesidades de este eh de este cantón eh se vayan para bolsa de trabajadores que están tratando de saquear esta municipalidad en los pocos meses que le quedan a ellos trabajando aquí, porque saben que quedando otro partido ellos no van a seguir trabajando porque los van a investigar, no los van a seguir alcahueteando como se ha alcahueteado hasta este momento, gracias Sr. Presidente.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -  
“Francisco tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Bueno vamos a ver a empezar un poquito más desde el inicio porque eh es bien es bien curioso la denuncia que hace la Sra. Franggi Nicolás como asesora del Sr. Alcalde, pero realmente fue contratada para ser funcionaria de la Policía Municipal, entonces eh realmente yo creo que ella debería de firmar como abogada de la Policía Municipal, y sepa Dios y sabe dónde está la oficina de la Policía Municipal, porque realmente eh nunca ha eh traído algún asunto relacionado con seguridad a este Concejo; se eh también me llama la atención que hace dos meses, dos meses y medio, tres meses, llegó una denuncia contra eh la funcionaria que se dedica acá como

Periodista se le pasó al auditor y el auditor eh tiempito después eh descaradamente manda a solicitar a esa funcionaria como eh parte o como para que forme parte del departamento de auditoria y me pregunto ¿por qué un auditor necesita una periodista dentro del departamento de auditoria?, claro, eh ahora ya habría un vínculo de interés y ya no la puede investigar, verdad, entonces eh la manipulación de esta denuncia todavía sigue sin respuesta, y ya el auditor que no va a venir otro, porque ustedes la Licenciada Estrella, Mabel Rocío, y Juan Carlos decidieron que no venga otro auditor para mantener el auditor actual generando el mismo papel que ha hecho durante los últimos ocho años este ya él el eh no podría denunciarla o investigarla, porque eh diay ya ya hay un vínculo de interés él la llamo a su departamento entonces eh definitivamente pues eh logro su objetivo, verdad, y acá lo complacen también porque si hubiéramos traído alguien que reemplazara al auditor podría eh eh iniciar con esa denuncia, claramente todo está manipulado y no es adrede en el dos mil diecisiete esta administración municipal confecciona una reestructuración donde a todos los jefes les otorga el puesto PM2C, eh e incluso el asesor legal se ve beneficiado, el auditor también, entonces todo eso es una maraña donde está amarrado y claramente pues todo lo que expone la Licenciada Franggi Nicolás se nota que es un complot mafioso, donde unos se tapan a otros, y claro finalizando el periodo aquí hay que salir huyendo y quemar el mesón antes de que se queme el primero que se duerma, verdad, entonces yo vea esa intención en esta denuncia de la Sra. Franggi eh dado que no se incluye que ella fue contratada irregularmente y que está fungiendo en un puesto eh que no le corresponde en este caso no es asesora del Alcalde, no fue ese el puesto que se contrató tengo la orden acá de contratación y no, fue efectivamente para la Policía Municipal entiendo que este en lugar del Licenciado Enrique que ya no trabaja en esta municipalidad, y bueno todas esas anomalías que esta Licenciada redacta en la denuncia, y que deberían de ser de interés de la auditoria y de este Concejo son las mismas denuncias, que hemos venido aquí exponiendo constantemente sobre irregularidades municipales y pésima administración, que la auditoria se ha pasado eh por encima sin importarles que suceda en este municipio, entonces realmente eh me gusta ver este tipo de situaciones porque ya las esperaba, nosotros de hecho esperábamos que aquí se empezaran a señalar unos a otros y ya lo

Están haciendo, vimos cómo Vanesa vino con una denuncia, con una denuncia y ahora viene la Franggi con otra denuncia, entonces claramente pues eh lo que ya está denunciado porque mucho de esto ya nosotros lo hemos denunciado porque el auditor este es ausente entonces a nosotros o a mí como regidor me corresponde también este a otro compañero que trabaja eh que trabajamos juntos en denunciar todas las anomalías de esta municipalidad casi todos esos puntos que ella menciona están denunciados algunos, pero sí ya esperábamos que se empezaran a señalar definitivamente, verdad, así que eh no creo que a nadie le asombre todo lo que aquí han mencionado claro que se asombran que la asesora del alcalde lo venga a exponer al concejo, verdad, pero esto ya lo hemos escuchado muchas veces, los regidores sabían lo que estaba pasando en este edificio eh he hablado varias veces sobre las anomalías en construcciones, recién cuando ingresé, solicité o propuse que todas las construcciones municipales con permisos al día deberían de tener un rótulo tipo setena, principalmente los proyectos de construcción, de desarrollo inmobiliario, y por supuesto que no les sirve que la población sea vigilante de cualquier anomalía municipal, entonces eh cualquier propuesta positiva que quiera controlar el sistema eh no no les funciona y la rechazan en pleno y después terminan tomando acuerdos para proteger a los que les benefician a los que deberían de estar investigando les dan beneficios, a como gusten, a como se le planteen para tratar de proteger toda la corrupción.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -  
“Gracias Francisco se le acabó el tiempo.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Expuesta por Doña Franggi.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -  
“Entonces compañeros, ¿están de acuerdo con la propuesta del compañero Yohan?, de presentar la denuncia ya sea en la Fiscalía o el OIJ. - ¿Están de acuerdo?; se tendría que nombrar una persona o dos personas, para que interpongan las las denuncias. – ¿Usted y yo?.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - ¿Pero yo la puedo enviar, o sea también ellos la reciben, si yo la envió?

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –asiente con un gesto de aprobación a lo consultado por la Secretaria.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Ok, entonces queda la Licenciada Xinia.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Tengo una duda, ¿estamos hablando de enviarla al OIJ de aquí y a la Fiscalía de aquí?, ¿no a la de anticorrupción?”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Aquí.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “La anticorrupción, sí.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “¿A las tres?”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Sí.”

Por tanto, acogiendo propuesta del Regidor Yohan Obando González; el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIADD Y EN FORMA DEFINTIVA: ENVIAR** al Ministerio Público (Fiscalía y Organismo de Investigación Judicial de Garabito, como también a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción), el oficio **FNS-97-2023** de fecha 24 de noviembre de 2023, suscrito por **MBA. FRANGGI NICOLÁS SOLANO – ASESORA LEGAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, para que **INVESTIGUEN** los hechos descritos, ya que como bien se indica “de ser ciertos los hechos denunciados, no estaríamos en presencia de faltas menores establecidas en el artículo 414 del Código de Trabajo, si no en presidencia de un posible caso de corrupción y de posibles tipos penales que se ajustan a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, como cohecho propio y/o impropio, debilitamiento de los sistemas de control interno, alteración de documentos públicos, falsedad ideológica, el otorgamiento de posibles permisos de construcción improcedentes e irregulares así como ante la posible grave afectación a la hacienda pública de las y los ciudadanos del cantón de Garabito, por el posible no cobro de multas, entre otros delitos...”

En cuanto a la prueba, según lo indicado por el Regidor Yohan Obando González, se traslada el presente caso al Ministerio Público para que vengan y hagan un levantamiento de los expedientes.

**ARTÍCULO V: MOCIONES.** No hay.

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE.**

El Sr. José David Corrales Jiménez – Vicealcalde II, - presenta el siguiente informe:

**A) OFICIO AMI-2699-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.**

Presenta el oficio **AMI-2699-2023-TM** de fecha 11 de diciembre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez– Alcalde, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **11 de diciembre del 2023, me sustituirá el señor David Corrales Jiménez, segundo Vicealcalde, ya que la Señora Vicealcaldesa Olendia Irias Mena, no podrá asistir por incapacidad,** amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma válida, el que me represente ante el Concejo Municipal:1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal. 2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados. 3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente: “lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)”.4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la**

**Sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente:

“Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)”. Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente.”. – **Adjunta incapacidad A00259223011836. INFORMADOS.**

**B) TRÁMITE DE LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2022550 A NOMBRE DE MICHELA BOSHI.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-202-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **Nº RSC-484-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SECÚN DECSIS 2022550**, que se encuentra a nombre de **MICHELA BOSCHI**, documento de identidad número 138000251515, debidamente facultada para este acto por la compañía **OCEANLANDS TOURS LIMITADA**, cédula jurídica número 3-102-785884, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "ITALIAN DISCOUNT STORE JACO" CATEGORÍA D1**, comercio ubicado en Centro Comercial Pacific Center,

Locales 10 y 11, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito . Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del IV trimestre 2023. Es todo...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO D LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #739 A NOMBRE DE MICHELA BOSHI.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-203-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-485-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 739**, a nombre de **MICHELA BOSCHI**, documento de identidad número 138000251515, debidamente facultada para este acto por la compañía **OCEANLANDS TOURS LIMITADA**, cédula jurídica número 3— 102—785884, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "A TASTE OF ITALY"**, **CATEGORIA D1**, comercio ubicado en A.v. Pastor Díaz, contiguo a calle Dankers, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #740 A NOMBRE DE MICHELA BOSHI.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-204-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza

Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° RSC-487-2023, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 740**, a nombre de **MICHELA BOSCHI**, documento de identidad número 138000251515, debidamente facultada para este acto por la compañía **OCEANLANDS TOURS LIMITADA**, cédula jurídica número 3—102—785884, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “A TASTE OF ITALY” CATEGORIA C**, comercio ubicado en A. v. Pastor Díaz, contiguo a calle Dankers, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**C) APROBACIÓN USO DE SUELO EN PRECARIO EN CUANTO A CAMBIO DE PROPIETARIO EN PLAYA TÁRCOLES.** De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2023-343-JACH**, de las once horas y treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil veintitrés, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos -, y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: 1. APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. **2. APROBAR** el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **Valverde Agüero Lourdes**, cédula física 1-0376-0274, sobre un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 319 metros cuadrados, según plano, **donde existe una casa de habitación (construcción ya existente)**, así corroborado en la inspección de campo que se realiza el día 04 de agosto de 2022 y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢79,112.00 (setenta y nueve mil ciento doce colones con cero céntimos)**, basado en el avalúo realizado, correspondiente al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la

Aprobación del Plan Regulador. **La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones de oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en atención al interés público, con forme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General de la Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la Municipalidad**, expediente 3060-21...”.

- 1) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

**D) OFICIO AMI-2606-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO GG-UEPIAYA-BCIE-2023-04091, DE AYA.**

Presenta el oficio **AMI-2606-2023-TM** de fecha 05 de diciembre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Les remito copia del oficio GG-UEPIAYA-BCIE-2023-04091, suscrito por la señora Mariana Fernández Sing de la Unidad Ejecutora de Inversiones AYA-BCIE, referente al trámite de donación del terreno al AYA, donde se ubican los pozos 1 y 2 de Jaco, lo anterior para lo que corresponda.”

**TRASLADO DEL OFICIO AMI-2606-2023-TM “REMISIÓN DE OFICIO GG-UEPIAYA-BCIE-2023-04091, DE AYA”, REFERENTE AL TRÁMITE DE DONACIÓN DEL TERRENO AL AYA DONDE SE UBICAN LOS POZOS 1 Y 2.**

Al respecto, por disposición del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho oficio **AMI-2606-2023-TM** (y su adjunto el oficio GG-UEPIAYA-BCIE-2023-04091 suscrito por la señora Mariana Fernández Sing de la Unidad Ejecutora de Inversiones AYA-BCIE), a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Garabito.

**E) OFICIO AMI-2614-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO SF-218-2023-MM, REFERENTE A APLICACIÓN DE INCENTIVOS PARA EL AÑO 2024 SEGÚN ARTÍCULO 78.**

Presenta el oficio **AMI-2614-2023-TM** de fecha 06 de diciembre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Les remito el oficio SF-218-2023-

MM, suscrito por la licenciada Meryselvy Mora referente a la aplicación de los incentivos para el año 2024, según artículo 78 del código municipal, para lo que corresponda.”.

Dicho oficio **SF-218-2023-MM**, dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, dice literalmente lo siguiente:

**ASUNTO:** Aplicación de los incentivos para el año 2024, según artículo 78 Código municipal  
Por este medio solicito al Concejo municipal pronunciarse, con relación a la aplicación del descuento por pronto pago para el año 2024, a los contribuyentes que paguen la totalidad de los tributos en el primer trimestre del año.

1. **MARCO LEGAL:** es la normativa que permite esta actuación:

- A. **El Código Municipal en su artículo 78 indica:** “La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año.  
Este artículo está regulado por la Ley 7509 de Bienes Inmuebles, y su Reglamento.
- B. **Ley 7509 de Bienes Inmuebles, artículo 25:** “ Pago adelantado del impuesto. La municipalidad, podrá crear incentivos para el pago adelantado del impuesto al que se refiere esta Ley, hasta en un porcentaje equivalente a la tasa básica pasiva del Banco Central en el momento de pago”.
- C. **Reglamento a la Ley De Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Decreto Ejecutivo Nº 27601-H, del 12 De Enero De 1999.** Artículo 37. ....”Sobre la forma de pago del impuesto y el incentivo por pronto pago. Las Municipalidades previa resolución fundada, y debidamente divulgada, podrán otorgar descuento por pronto pago del tributo, cuando el sujeto pasivo cancele por adelantado en el primer trimestre los impuestos de todo el año.

2. **JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO:**

Alrededor de 15 años, esta municipalidad ha practicado este incentivo, lo cual lleva a una mayor recaudación en el primer trimestre del año. El porcentaje de descuento se determina con base la tasa básica pasiva sobre valor del dinero en el tiempo. **La tasa básica pasiva, conforme información del Banco Central a hoy es de 5.37%.**

El comportamiento de los ingresos municipales, durante los 10 últimos años, basados en ingresos reales, ha sido mucho mayor en el primer trimestre. **Veamos el siguiente cuadro:**

AÑOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL										
PRIMER TRIMESTRE	1 365 265 217,02	1 672 647 019,11	1 682 809 622,70	2 006 882 141,84	1 873 570 209	2 170 932 412	2 199 417 765	2 401 483 748	3 285 210 762	3 212 297 230
PORCENTUAL	40,70%	37,74%	36,16%	33,31%	29,02%	34,87%	38,61%	47,11%	48,53%	41,72%
promedio tasa recaudación por mes en los primeros tres meses del año	13,57%	12,58%	12,05%	11,10%	9,67%	11,62%	12,87%	15,70%	16,18%	13,91%
promedio tasa recaudación en los restantes 9 meses.	6,59%	6,92%	7,98%	9,53%	5,70%	7,24%	9,72%	12,28%	12,06%	9,53%

Los ingresos se dan mayormente en el primer trimestre, alcanzando porcentajes del 41.72% en los primeros tres meses. En promedio un 13.91% por mes en el año 2023, siendo menor al año anterior. El resto de los meses del año, la recaudación ha tenido un incremento sostenido, llegando en promedio a establecerse en un 9.53%.

### **Beneficios que podemos enumerar con relación al descuento:**

1. Ingresos altos en los primeros tres meses, permiten la funcionalidad de la municipalidad y mayor liquidez para trabajar.
2. Disminuye la morosidad del año, gran cantidad de administrados cancelan anualmente.
3. La gestión cobratoria administrativa y judicial se enfoca en casos de mayor antigüedad.

### **3. PROPUESTA:**

Servicios

Patentes

En estos dos primeros no está regulado el monto del descuento, el cual puede quedar a discreción de la municipalidad

- a. **Impuestos de Bienes Inmuebles IBI.** Está regulado por la Ley 7509, en donde se indica que debe ser un equivalente a la tasa básica pasiva. Para este período la tasa básica está en 5.37%.

**4. POR TANTO:** La recomendación para aplicar el **descuento por pronto pago para el primer trimestre del año 2024, es:**

*Conceder con base en el artículo 78 del Código Municipal Ley 7794, un incentivo de descuento a los contribuyentes, que en el primer trimestre del año 2024 cancelen por adelantado sus tributos de todo el año 2024, de la siguiente forma:*

**2% en el pago de los servicios y patentes**

**4% al pago del Impuesto de bienes Inmuebles**

Sírvase proceder con la revisión y validación respectiva y proceder con el traslado al Concejo para su aprobación y divulgación correspondiente.”

**APLICACIÓN DE LOS INCENTIVOS PARA EL AÑO 2024, SEGÚN ARTÍCULO 78 CÓDIGO MUNICIPAL.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **ACOGER** la recomendación realizada por la Licda. Meryselvy Mora Flores Coordinadora de Hacienda de la Municipalidad de Garabito –, mediante su oficio **SF-218-2023-MM** de fecha 05 de diciembre de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y con fundamento en la misma:

“Conceder con base en el artículo 78 del Código Municipal Ley 7794, un incentivo de descuento a los contribuyentes, que en el primer trimestre del año 2024 cancelen por adelantado sus tributos de todo el año 2024, de la siguiente forma:

**2% en el pago de los servicios y patentes**

**4% al pago del Impuesto de bienes Inmuebles”**

**F) OFICIO AMI-2615-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO SF-219-2023-MM, REFERENTE AL PORCENTAJE DE INTERÉS MORATORIA EN TRIBUTOS MUNICIPALES A PARTIR DE ENERO 2024.**

Presenta el oficio **AMI-2615-2023-TM** de fecha 06 de diciembre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Les remito el oficio SF-219-2023-MM, suscrito por la licenciada Meryselvy Mora referente al porcentaje de interés moratorio en tributos municipales a partir de enero 2024,

Para lo que corresponda.”. Dicho oficio **SF-219-2023-MM** dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, dice literalmente lo siguiente:

**Asunto: Porcentaje de interés moratorio en tributos municipales, a partir enero 2024 (I Semestre 2024)**

“De conformidad con el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, cada 6 meses debe revisarse y fijar el % de intereses por mora de tributos adeudados. Dicho porcentaje no podrá ser mayor a diez (10) arriba de la tasa básica pasiva del Banco Central. ***ARTÍCULO 57.- Intereses a cargo del sujeto pasivo Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés, junto con el tributo adeudado. Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses, por lo menos. La negrita y subrayado no es del original.***

La tasa básica pasiva está en 5.37% al día de hoy. Adjunto consulta a la página del Banco Central:

**Tasa Básica Pasiva (TBP)** [.m1.m2](#)  
Diaria  
En porcentajes

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1 Dic	9,50	6,55	7,20	6,00	4,55	5,90	5,85	5,65	3,40	2,90	6,22	5,37
2 Dic	9,50	6,55	7,20	6,00	4,55	5,90	5,85	5,65	3,40	2,80	6,22	5,37
3 Dic	9,50	6,55	7,20	5,95	4,55	5,90	5,85	5,65	3,40	2,80	6,22	5,37
4 Dic	9,50	6,55	7,25	5,95	4,55	5,90	5,85	5,65	3,40	2,80	6,22	5,37
5 Dic	9,50	6,55	7,25	5,95	4,55	5,90	5,85	5,55	3,40	2,80	6,22	5,37

**Por lo tanto, el interés moratorio no debe superar el 15.37% anual.**

Así las cosas, sírvase solicitar al Concejo Municipal, el acuerdo respectivo a efecto de realizar los ajustes en el sistema informático municipal, y cumplir con el ordenamiento jurídico vigente. **Considerando la tendencia de los últimos 6 años, se recomienda mantener la tasa en un 15% de interés para el primer semestre 2024.**”

**PORCENTAJE DE INTERÉS MORATORIO EN TRIBUTOS MUNICIPALES, A PARTIR DE ENERO 2024 (I SEMESTRE 2024).**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **ACOGER** en todas sus partes el oficio **SF-219-2023-MM** de fecha 05 de diciembre de 2023, suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores Coordinadora de Hacienda de la Municipalidad de Garabito – “, y con base en su recomendación:

**“Mantener la tasa en un 15% de interés para el primer semestre 2024.”**

**G) OFICIO AMI-2698-2023-TM, RESPUESTA AL ACUERDO S.G-766-2023, REFERENTE INFORME DE PROYECTOS EN HERRADURA.**

Presenta el oficio **AMI-2698-2023-TM** de fecha 11 de diciembre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Les remito copia del oficio SIOP-2023-760, suscrito por el Ingeniero Fabián Cerdas Quesada, mediante el cual da respuesta al acuerdo S.G.766-2023, lo anterior para lo que corresponda.”.

El señor Presidente le solicita al señor David Corrales – Segundo Vicealcalde – enviar esta información en digital a cada uno de los correos de los Regidores y Regidoras.

El señor David Corrales – Segundo Vicealcalde – toma nota.

**H) OFICIO AMI-2689-2023-TM, RESPUESTA AL ACUERDO S.G-742-2023, REFERENTE A IMPUESTOS MUNICIPALES EN LAS PARCELAS DE HERRADURA.**

Presenta el oficio AMI-2689-2023-TM de fecha 07 de diciembre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite el oficio SF-220-2023-MM, suscrito por la licenciada Meryselvy Mora Flores, indicando el tema de la revisión de impuestos de las parcelas de Herradura, solicitado bajo el oficio S.G. 742-2023, para lo que corresponda.”

El señor Presidente le solicita al señor David Corrales – Segundo Vicealcalde – enviar esta información en digital a cada uno de los correos de los Regidores y Regidoras.

El señor David Corrales – Segundo Vicealcalde – toma nota.

**I) APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE**

**LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #729 A NOMBRE DE HECTOR ALBERTO ULATE CARRANZA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-185-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-457-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 729**, a nombre de **HECTOR ALBERTO ULATE CARRANZA**, documento de identidad número 2-0707-0693, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "EL ZARPE" CATEGORIA C**, comercio ubicado 50 metros al sur del Lagar Costanera, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**J) OFICIO AMI-2704-2023-TM, REMISIÓN DE T-H-757-2023.**

Presenta el oficio **AMI-2704-2023-TM** de fecha 11 de diciembre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite el oficio T.H. 757-2023, suscrito por el licenciado Gerardo Cascante, Guido con el manual metodológico de salario global, según la ley marco de empleo público de la Municipalidad de Garabito y el Manual de competencias, comportamiento y preguntas para su revisión y aprobación.”

**TRASLADO DEL OFICIO AMI-2704-2023-TM Y SUS ADJUNTOS (EL OFICIO T.H. 757-2023, LA PROPUESTA DE MANUAL SALARIO GLOBAL, Y EL DICCIONARIO DE COMPETENCIAS).**

Al respecto, por disposición del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho oficio **AMI-2704-2023-TM** (y sus adjuntos), a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Garabito. Dichos documentos se detallan a continuación:

Oficio **T.H. 757-2023** (constante de un folio).

Propuesta de “**MANUAL METODOLÓGICO SALARIO GLOBAL DE LA LEY MARCO**

**DE EMPLEO PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE GARABITO, DICIEMBRE 2023”**

(constante de 37 folios).

Documento denominado “**DICCIONARIO DE COMPETENCIAS**” (constante de 60 folios).

**TODO PARA UN TOTAL DE 98 FOLIOS DEBIDAMENTE ENUMERADOS E IDENTIFICADOS CON LA FIRMA Y SELLO DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.****A) NOMBRAMIENTO COMISION PARCELAS DE HERRADURA**

En concordancia con el oficio **S.G. 754- 2023**, en el cual se les notificó el nombramiento de la Comisión de Las Parcelas de Herradura, les informo:

A petición del Regidor Ernesto Alfaro Conde, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.189, Artículo VII, inciso A), celebrada el 11 de diciembre, 2023, procede al nombramiento del LIC. SERGIO ARTAVIA BARRANTES, cédula de identidad Nrs. 6-186-213, carnet 4945, como integrante de la **COMISIÓN PARCELAS DE HERRADURA.**

Por tanto, dicha comisión queda integrada de la siguiente manera:

<b>INTREGRANTES</b>	<b>ASESORES</b>
Rocío Delgado Jiménez <b>(PRESIDENTA)</b>	Alexander Mora Arca
Ernesto Alfaro Conde	Peggy Solís Gamazo
Manuel Vargas Calderón	María Isabel Ureña Marín
Jesús Solórzano Vargas	Martha Aguirre López
	Mario Bermúdez Jiménez
	Lic. Sergio Artavia Barrantes.

**B) REITERACIÓN DE EXPEDIENTES CERTIFICADOS, CUYAS SOLICITUDES FUERON TRASLADAS POR ESTE CONCEJO A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU DEBIDO TRÁMITE.**

El Regidor Francisco González Madrigal recuerda que existen varias solicitudes de certificación de expedientes requeridos por el señor Francisco José Córdoba Rojas mismos que este Concejo trasladó a la administración para su debido trámite y aún el solicitante no los ha recibido. Sugiere se proceda de conformidad con el derecho de petición y pronta respuesta establecido por ley para evitar recursos de amparo en contra de la Municipalidad.

No se dicta acuerdo al respecto.

**C) APROBACIÓN DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.**

A petición del señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – el Concejo Municipal de Garabito ALTERA EL ORDEN DEL DÍA para conocer el oficio **ADIQA-11-2023-AM** de fecha 05 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Orlando Jiménez Córdoba –Presidente de la Asociaciones de Desarrollo Integral de Quebrada Amarilla, Garabito, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Amarilla, Garabito, Puntarenas, con cédula jurídica N° 3-002-075947. Sirva la presente para solicitar patente temporal de licores para el turno navideño que se llevará a cabo en nuestra comunidad los días 16 y 17 de diciembre del presente año. Sin más por el momento y agradeciendo profundamente su atención y colaboración me despido.”

Al respecto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

**SEGUNDO: APROBAR una licencia temporal** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por el **SR. ORLANDO JIMÉNEZ C´RDOBA – PRESIDENTE – ADI DE QUEBRADA AMARILLA** mediante su oficio ADIQA-11-2023-AM de fecha 05 de diciembre del 2023, **para ser explotada durante el turno navideño que se llevará a cabo en la comunidad de Quebrada Amarilla los días 16 y 17 de diciembre del presente año (2023).**

**Dicha licencia sujeta al cumplimiento de las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, como también sujeta a las siguientes disposiciones previamente aprobadas por este Gobierno Local:**

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.

